	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**DECRETO 205** DE 2020  
 (Pitalito - Huila, 07 Abril 2020)

**POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO EN LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y .....

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto número 093 del 09 de marzo de 2020, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de Katerine Castellanos Caldérón identificada con cédula de ciudadanía número 52.188.121, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08 en la Oficina de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

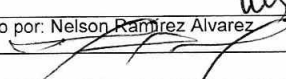
Que dando cumplimiento al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, se notificó a través del correo electrónico institucional [secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co](mailto:secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co) del nombramiento en el cargo de Universitario Código 219 Grado 08 de la Secretaría de Planeación de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.


Que mediante comunicación de fecha 07 de abril de 2020, Katerine Castellanos Calderón identificada con cédula de ciudadanía número 52.188.121, y dentro del término previsto para solicitar prórroga por un término de noventa (90) días para tomar posesión del referido empleo público, fundamentada en que debe dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con anterioridad en la ciudad de Florencia Caquetá, el cual una vez revisado fue aprobado por cumplir con lo ordenado en la normatividad mencionada.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modificada y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece Plazos para la Posesión: *“Aceptado el nombramiento, la persona designada tomará deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”.*

Que analizada la comunicación presentada por Katerine Castellanos Calderón, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión con el fin de brindar las garantías necesarias

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina

Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez 	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar hasta el 25 de agosto de 2020, el plazo para que Katerine Castellanos Calderón identificada con cédula de ciudadanía número 52.138.121, tome posesión en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08 en la Oficina de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

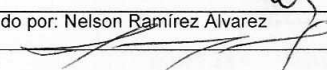
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al Interesado del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Expedida en Pitalito Huila a los

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina

Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma:
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

Pitalito Huila, 07 de marzo de 2020

Señores:

**TALENTO HUMANO**

Secretaría General

Alcaldía de Pitalito Huila

La Ciudad

**Referencia:** Aceptación nombramiento y solicitud de Prórroga.

Cordial saludo,

De acuerdo a comunicado del día 12 de marzo de 2020, donde se dio a conocer la lista de elegibles en firme del proceso de selección No. 715 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente con el Código 219, Grado 8 y en la cual soy beneficiada; mediante este escrito comunico que **ACEPTO** el nombramiento para el período de prueba, para la carrera administrativa en una de las dos (2) vacantes del empleo Profesional Universitario, con el código OPEC No. 8328 cuyas funciones serán realizadas en la Oficina de Desarrollo Territorial en la Secretaria de Planeación de la Ciudad de Pitalito - Huila.

Por otra parte, solicito muy comedidamente se me otorgue la **PRÓRROGA** de tiempo, por noventa días (90) hábiles, por el motivo que estoy cumpliendo un compromiso laboral, por lo que requiero del tiempo prudente para poder realizar las gestiones pertinentes en las responsabilidades adquiridas y para quedar en los mejores términos. Este contrato de prestación de servicios profesionales lo estoy ejerciendo en la Ciudad de Florencia - Caquetá.

De acuerdo a los anterior mencionado, la prórroga va desde el día 07 de abril al 24 de agosto de 2020 y mi **POSESIÓN** se realizará el día martes 25 de agosto de 2020. Muchas gracias

Atentamente,



**KATERINE CASTELLANOS CALDERÓN**

Arquitecta – Mtr. en Proyectos para el Desarrollo urbano

Contacto: 321 9571856